



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GAGV/MARR/FGR/JET/jro.

SANTA CRUZ, Abril 07 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios, Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
2. Decreto Exento N° 380 del 18 de Marzo 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha Marzo 12 de 2015, a través de Decreto Exento N° 525, se autorizó la contratación de Don Marcelo Pozo Pulgar para efectuar reparaciones en furgón placa patente BLXL-43.
- 2.- Que según consta en dicho decreto, la contratación se hace con cargo a la cuenta 215.22.06.002.001.001 mantenimiento. Esto se colige, tanto en el numerando 4 de los vistos, como en el número 2 del cuerpo final del decreto.
- 3.- Que sin embargo, en el Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 335, se establece que la cuenta es a la que se cargará el gasto generado por dicho decreto es la 215.22.06.002.001.001 con cargo al Presupuesto de Educación. A esta última cuenta, se devenga el gasto generado, toda vez, que por la naturaleza del servicio contratado, corresponde hacerlo al presupuesto de educación y no con cargo a fondos de mantenimiento de los establecimientos educacionales.

DECRETO EXENTO N°699 .-

1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 525 de 12 de marzo de 2015, en el siguiente tenor:

a) En el numerando 4 de los vistos **DICE:** "En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.002.001.001, **Mantenimiento.**" **DEBE DECIR:** "En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.002.001.001, del Presupuesto de Educación."

b) En el número 2 del cuerpo final del Decreto Exento N° 515 DICE: "En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.002.001.001, **Mantenimiento.**" **DEBE DECIR:** "Efectúese el descuento correspondiente a la cuenta 215.22.06.002.001.001, fondos del presupuesto de Educación."

2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto Exento N° 525/2015.

3.- Habiendo sido despachada orden de compra, páguese la respectiva factura del proveedor, con los fondos correspondientes a la cuenta corriente número 41909046180

4.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

Distribución:

- Alcaldía (01)
- DAEM (02)
- Archivo (01)